



Medellín, 13 de febrero de 2019

NotiPliego N° 7

SEGUNDA JORNADA DE NEGOCIACIÓN

Avanzamos en la Conquista de nuestros objetivos

-Pliegos de Peticiones y de Solicitudes 2019-

Este 12 de febrero, la Comisión Negociadora de SINTRAMETRO, se reunió con la Comisión de la empresa, como estaba acordado, en la casa de convenciones Hacienda la Extremadura en Sabaneta. Luego de que la primera jornada fuera desperdiciada con preguntas intrascendentes, como manifestamos en nuestro anterior comunicado, logramos que la empresa aceptara abordar temas de peso de nuestro Pliego de Peticiones y nos dimos a la tarea de discutir el primer capítulo.

En este capítulo hay puntos de vital trascendencia para los trabajadores, ya que son los que garantizan nuestros Derechos de Asociación y protegen nuestros Derechos Laborales:

- El Reconocimiento de la Organización Sindical, compromete a la empresa a respetar los artículos constitucionales, las leyes y los convenios de la OIT, los cuales protegen y garantizan el derecho de asociación y obliga a la administración a no promover prácticas antisindicales.
- La Sustitución Patronal, garantiza los derechos adquiridos de los Trabajadores en las empresas públicas, en el caso de que se cambie de patrón y éste pretenda desmejorar nuestros Derechos adquiridos, legales, contractuales, convencionales, reglamentarios y extralegales.
- Garantizar el fuero sindical de los dirigentes por un año, luego de dejar el cargo, permite protegerlos de actos de persecución sindical.
- La protección al conflicto laboral, garantiza que no haya persecución ni discriminación laboral contra ningún trabajador afiliado a Sintrametro, durante el desarrollo del mismo.
- Garantías al Derecho de Asociación, protege al sindicato de que la empresa celebre pactos colectivos que atenten contra la organización.
- Vigencia y campo de aplicación de la convención, aplica durante un año a todos los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados que puedan ser beneficiarios, como en el caso de alcanzar la mayoría sindical.
- La garantía de tener espacios paritarios, es decir, en condiciones de igualdad, entre Sintrametro y la empresa, genera espacios de discusión y solucionar temas obrero patronales.
- Y la vigencia de normas anteriores e interpretaciones, garantiza que aquellas que benefician al trabajador, pasarán a formar parte de esta convención y si hay discrepancias entre ellas, prevalecerá la que más beneficie a los trabajadores.



@SintrametroOfic



Sintrametro



Sintrametro

www.sintrametro.com

info@sintrametro.com
[Metronet/canales/Sintrametro](#)

**¡Empleados Públicos y
Trabajadores Oficiales,
Todos Somos Iguales!**

Sintrametro

Sindicato de Trabajadores y Empleados del
Sistema de Transporte del Valle de Aburrá



De esta discusión, se logró acuerdo en el primer punto y los otros siete, quedaron pendientes de revisión, frente a una nueva propuesta que se hizo y serán retomados el próximo jueves 14 de febrero a las 8:00 am.

Desde el 2013, cuando los trabajadores reivindicamos el derecho de asociación fundando SINTRAMETRO, luchamos sin descanso por alcanzar el derecho a ser reconocidos en la práctica por la administración de la empresa, para que se nos respete el Derecho de dar y recibir información y se le den los espacios al sindicato a participar en los eventos, capacitaciones e inducciones. Lograr un acuerdo en este punto, demuestra que hemos avanzado, debido a que logramos que la administración, por fin reconozca la organización sindical legal y legítimamente, así como sus derechos y garantías sindicales. Esperamos alcanzar las metas propuestas y conseguir las peticiones planteadas en nuestro justo Pliego de Peticiones.

Comisión Negociadora Sintrametro.

¡Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Somos Todos Iguales!

¡SIEMPRE UNIDOS, SIEMPRE FUERTES!



@SintrametroOfic



Sintrametro



Sintrametro

www.sintrametro.com

info@sintrametro.com
Metronet/canales/Sintrametro